

VUELVEN DE LA CORPORACION.-

SUICIDIO	Municipal
	\$ 6.00

SUICIDIOS MUNICIPALES.

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 224 Obra nueva.-

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

TRIPPLICADO

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 15 de Octubre de 1941.-

Vence 15 de Abril de 1942. (Si no se diere comienzo a las obras)

Placa de línea No. 254

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 224, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de Rafael Lazo Donoso., la edificación, concédase permiso a Don Rafael Lazo Donoso., para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 6. mts. n/m de altura, de clase R., de edificación, en la calle 0º Higgins esquina Nagolao. -

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Rafael Lazo Donoso., domicilio a. pinto 14 259.

» » Arquitecto Teodoro Bendjerodt, domicilio 0º Higgins 14 861.

» » matr. No. E. Diaz patente No.

» » Constructor por Administración. domicilio - - - - -

» » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 693.-

Dimensiones del terreno 170.- 1º p. mts. 2. superficie edificada 120.- 2º p. mts. 2
De patios y jardines 498.- m2. 340.- total m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, no hay.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable, no hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos subterráneo, 1º, 2º p. dos copias c/u.
- 6.º » de fachadas, dos copias.
- 7.º Secciones verticales, dos copias.
- 8.º Planos de detalles rejilla, cimientos, dos de mampostería y dos de concreto armado, dos copias de cada uno.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia, deberán ser presentados oportunamente.
- 13.º Presupuesto ascendiendo a la suma de (\$ 352.040.79) trescientos cincuenta y dos mil cuarenta pesos, 79/100.
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación.,	5978	352.04
id. de insp. edificación.,	14.	300.00
id. de lib. de control.,	id.	10.00
id. de 2º o/o adicional edif.,	id.	704.08
id. ley 6425.,	id.	450.00

Octubre 15.- \$ 1.816.12

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 224, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada ensayo por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420 425.

r.b.

Arquitecto.

Dirección de Obras Municipales

